



Dictamen Técnico sobre Especificaciones Técnicas

Asunción, 12 de septiembre del 2024.-

CONVOCANTE:

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

Servicio de Seguridad y Vigilancia para la FOUNA – Plurianual 2024-2025-2026. ID: 447.380

IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE:

Departamento de Servicios Generales: Sr. Alfredo Portillo – Jefe de Departamento

ANTECEDENTES

La Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. 40 establece:

"La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendada por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."*

Considerando que la mencionada Ley establece realizar un análisis previo para iniciar el procedimiento de contratación, se remite la justificación de la necesidad del llamado manifestando lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SOLICITADOS:

El Servicio de Seguridad y Vigilancia es muy importante para la Facultad de Odontología, a fin de velar por la seguridad de la Institución y sus bienes patrimoniales como también por la seguridad de los funcionarios, docentes y alumnos de esta alta casa de estudios y de todas aquellas personas que concurren diariamente a la Institución.

Con la contratación de un guardia nocturno, se busca reforzar la seguridad en dicho turno, y los fines de semana, que son los días y horas más vulnerables para la Institución por la escasa concurrencia de personal y la zona en que se encuentra ubicada la Facultad.

Con base en lo mencionado se realizaron las Especificaciones Técnicas correspondientes.

IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.

No Aplica

VISION: *Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada*



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología competentes, éticos, con responsabilidad social, espíritu crítico e innovador. Desarrollar la investigación, docencia y extensión orientadas a satisfacer las necesidades de salud oral de la población"

SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL:


No aplica.

CONCLUSIÓN:

Se concluye con base a lo descrito más arriba, que las especificaciones técnicas de los servicios solicitados se ajustan a las necesidades de la Institución, por lo tanto; y en virtud a lo expuesto precedentemente, se remite este documento conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las demás normativas vigentes.

Es mi dictamen.


Sr. Alfredo Portillo
Jefe de Departamento
Dpto. Servicios Generales


Ing. Ana Barreto
Jefa de Departamento
Dpto. de UOC

VISIÓN: Ser una institución de vanguardia y referente de la educación odontológica paraguaya, generadora de conocimientos científicos, con tecnología de avanzada